



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00422195- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita designación interina de María Eugenia Bellone Cecchin en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Teorías del Crecimiento y del Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la R.H.C.D. N° 724/2023;

Que, por Resolución H.C.D. 253/2026, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple para la cátedra Teorías del Crecimiento y del Desarrollo, de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que a orden 37 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Dra. Bellone Cecchin;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden 18);

Que el H. Consejo Directivo en sesión, de fecha 10 de agosto de 2026 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Teorías del Crecimiento y del Desarrollo, de la Escuela de

Ciencias de la Educación, designada por Resolución H.C.D. N° 253/2026.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente, a la Doctora María Eugenia BELLONE CECCHIN, Legajo 52789, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Teorías del Crecimiento y del Desarrollo, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 10 de agosto y hasta el 31 de marzo de 2027. (Afectando vacante por licencia la Prof. Zamboni, Sede 05E).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

SMP